

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Don Jorge Luis Bail, Diputado por Huesca y perteneciente al Grupo Parlamentario de "Podemos – En Comú Podem – En Marea" en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Con fecha de 27/2/2015, la Representación Permanente de España ante la UE recibió la carta de emplazamiento por la infracción 2015/2003 en materia de Directiva de Hábitats. El plazo de respuesta con las observaciones era de dos meses. En la carta la Comisión considera que España ha incumplido (detallando por comunidad autónoma la situación), el artículo 4 de la citada Directiva en cuanto a la no designación como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a los 996 LIC y del artículo 6 al no haber adoptado las medidas de conservación en los 1085 LIC. La Comisión, vistas las observaciones, se reserva la posibilidad de emitir un dictamen motivado.

Preguntas:

- 1. ¿Se enviaron en el plazo de 2 meses previsto las observaciones requeridas por la Comisón Europea?
- 2. ¿Cuál es el contenido de las observaciones enviadas, detallado para cada Comunidad Autónoma?
- 3. ¿Se ha recibido respuesta de la Comisión o sigue el periodo de observaciones?
- 4. ¿Ha habido dictamen motivado y en tal caso, cuál es su contenido?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de marzo de 2016.

Jorge Luis Bail

Diputado